

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-5049 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Evaluación que actuará en el proceso de evaluación del puesto de Jefe de Sección de Farmacia Hospitalaria de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, convocado por Orden SAN/26/2008, de 8 de mayo.*

Conforme a lo previsto en la Base Séptima en relación con la Base Cuarta de la Orden SAN/26/2008, de 8 de mayo, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Farmacia Hospitalaria de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la composición de la Comisión de Evaluación que actuará en el proceso de evaluación a efectos de la continuidad en el puesto de Jefe de Sección de Farmacia Hospitalaria de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, que conforme a la Base Séptima en relación con la Base Cuarta de la citada convocatoria, queda configurada como sigue:

Presidenta: Doña María Dolores Acón Royo, Directora Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Vocales:

Doña María Yolanda Montenegro Prieto, Directora Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Designado por la Dirección Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Doña M^a Puy Figuero Echeverría

Suplente: Doña Elisa Catalina Parra Alonso.

Designado por la Junta Técnico Asistencial de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo a través de su Comisión Mixta:

Titular: Don José Rafael Alonso Alonso.

Suplente: Don José Francisco Ramos Goicoechea.

Designado por la Comisión Nacional de la Especialidad:

Titular: Doña Marta Valero Domínguez

Suplente: Don Carlos Martínez Martínez.

Secretario:

Titular: Doña M^a Cruz Reguera Andrés.

Suplente: Don José Alburquerque Sánchez.

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 70

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Séptima de la Orden SAN/26/2008, de 8 de mayo, la interesada podrá conocer los informes que obren en el expediente diez días antes de la celebración de la evaluación.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de marzo de 2014.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

[2014/5049](#)